

El sector TI-5 se encuentra situado en Tíjola, tal como puede verse en los planos de ordenación y su superficie es de 43.270,96 m²

- Ordenación.
- Edificación adosada y aislada.
- Usos y compatibilidades

Uso preferente = vivienda unifamiliar, pudiendo distribuirse hasta un 40% de la edificabilidad a vivienda colectiva.

- VC - Vivienda colectiva: 3
- VU - Vivienda unifamiliar: X
- H - Hoteles: X
- C - Comercial: 3
- O - Oficinas y artesanía: 2
- S - Sanitario: 1
- A - Asistencia Social: 1
- E - Escolar: 1
- I - Industrial compatible y almacenes: 0
- IN - Industrial no compatible: 0
- VD - Verde y deportivo: X

X = uso compatible en todo caso
0 = uso no permitido

- 1 = uso permitido en planta baja o edificio exclusivo.
- 2 = uso permitido exclusivamente en planta baja.
- 3 = uso permitido en edificio exclusivo.
- 4 = uso permitido en caso de estar justificado por su

relación con el uso preferente, pudiendo incorporarse con carácter complementario al fin indicado en el cuadro.

- Condiciones de edificación.
- Número máximo de viviendas: 245 viviendas
- Edificabilidad total (/suelo bruto) = 0,75 m²/m²
- Número máximo de plantas: 3 plantas
- Altura máxima: 10 m.

- Reservas mínimas obligatorias

	SUPERFICIE (M2)	% S/SUPERFICIE DEL SECTOR	OBSERVACIONES
Viales		Según P. P.	
Aparcamientos		Una plaza por vivienda o 100 m2 de edificación	
Espacios Libres	5.841		
Equipamiento docente	2625		
Servicio de interés público y social	2.160		

1.6. De sus determinaciones.

La modificación planteada no altera la estructura general y orgánica del territorio del término municipal.

La presente modificación supone, a efectos de documentación, la alteración del contenido de las NN.SS. en cuanto a lo siguiente:

- La modificación de la ficha relativa al Sector TI-5 de Suelo Urbanizable.

Tíjola, febrero de 2005
Fdo.: Luis Francisco Reche Pozo. Arquitecto.

2. Normas urbanísticas de aplicación

Se modifica la ficha reguladora del Sector TI-5, comprendido dentro del suelo Urbanizable:

- Situación y superficies.

El sector TI-5 se encuentra situado en Tíjola, tal como puede verse en los planos de ordenación y su superficie es de 43.270,96 m².

- Ordenación.
- Edificación adosada y aislada.
- Uso y compatibilidades.

- Uso preferente = vivienda unifamiliar, pudiendo distribuirse hasta un 40% de la edificabilidad a vivienda colectiva.

- VC - Vivienda colectiva: 3
- VU - Vivienda unifamiliar: X
- H - hoteles: X
- C - Comercial: 3
- O - Oficinas y artesanía: 2
- S - Sanitario: 1
- A - Asistencia Social: 1
- E - Escolar: 1
- I - Industrial compatible y almacenes: 0
- IN - Industrial no compatible: 0
- VD - Verde y deportivo: X

X = uso compatible en todo caso
0 = uso no permitido

- 1 = uso permitido en planta baja o edificio exclusivo.
- 2 = uso permitido exclusivamente en planta baja.
- 3 = uso permitido en edificio exclusivo.
- 4 = uso permitido en caso de estar justificado por su

relación con el uso preferente, pudiendo incorporarse con carácter complementario al fin indicado en el cuadro.

- Condiciones de edificación.
- Número máximo de viviendas: 245 viviendas
- Edificabilidad total (/suelo bruto) = 0,75 m²/m²
- Número máximo de plantas: 3 plantas
- Altura máxima: 10 m

- Reservas mínimas obligatorias.

	SUPERFICIE (M2)	% S/SUPERFICIE DEL SECTOR	OBSERVACIONES
Viales		Según P. P.	
Aparcamientos		Una plaza por vivienda o 100 m2 de edificación	
Espacios Libres	5.841		
Equipamiento docente	2.625		
Servicio de interés público y social	2.160		

Almería, 7 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Construcciones Edijaén, S.L., Resolución por la que se ordena incautación de garantía en concepto de acopios en expediente J-97/080-V.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Construcciones Edijaén, S.L., con último domicilio conocido en C/ Vicente Montuno, B-5-2.º, de Jaén. Código Postal 23001.

Mediante el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Delegación Provincial se ha dictado Resolución por la que se ordena la incautación de la garantía prestada en concepto de acopios por la empresa contratista el día 30.12.2003.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente

a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 8 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Construcciones Edijaén, S.L., resolución por la que se ordena incautación de garantía en concepto de acopios en expediente J-97/040-V.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Construcciones Edijaén, S.L., con último domicilio conocido en C/ Vicente Montuno, B-5-2.º, de Jaén. Código Postal 23001.

Mediante el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Delegación Provincial se ha dictado Resolución por la que se ordena la incautación de la garantía prestada en concepto de acopios por la empresa contratista el día 30.12.2003.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 8 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/RJ4/800/04.
Entidad: Ruter, Soc. Coop. And.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/RJ4/827/04.
Entidad: Consultores de Empresa y Asesores, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/924/04.
Entidad: ATM Comunicación, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/934/04.
Entidad: Consultoría e Ingeniería CMAP, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/939/04.
Entidad: Manuel Merinero Domínguez.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/964/04.
Entidad: Muebles Sra. de Valme, S.L.
Contenido del acto: Req. Doc.

Expediente: SE/RJ4/1067/04.
Entidad: León y Martín Andaluza de Gestiones, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/1092/04.
Entidad: José Antonio Ortega Cervera.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/1121/04.
Entidad: Alfatec Server, S.C.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/1166/04.
Entidad: Lusoplast, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/RJ4/1167/04.
Entidad: Tranfocar, S.L.
Contenido del acto: Resolución concepción.

Expediente: SE/RJ4/1185/04.
Entidad: García Pernia, María del Carmen.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/1186/04.
Entidad: Yolanda Flores Sandarrubia.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/1212/04.
Entidad: María Carmen Mena García.
Contenido del acto: Resolución concepción.

Expediente: SE/RJ4/1227/04.
Entidad: Alvaro José Delgado Velázquez.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/1233/04.
Entidad: Daniel Venegas Romero.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/37/05.
Entidad: Iglesias y Ramos, S.C.
Contenido del acto: Req. Doc.

Expediente: SE/RJ4/134/05.
Entidad: Reyes M.ª Benjumea Casado.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/154/05.
Entidad: Explotaciones Fuente Rey, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/218/05.
Entidad: Asesoría Altozano, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/RJ4/231/05.
Entidad: María Carmen Adame Reyes.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: SE/RJ4/274/05.
Entidad: Gerardo Raño Areales.
Contenido del acto: Resolución favorable.